

CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

AUDITORÍA No. C.M./AUD03/17  
RECOMENDACIONES A LA DIRECCIÓN PERSONAL Y DESARROLLO  
ORGANIZACIONAL.

**RECOMENDACIÓN OBSERVACIÓN 1.**

La dirección de personal, informo que proceso realiza para la selección de personal, no proporciono expediente de evaluación de dicho proceso, por lo que este Órgano de Control, recomienda que **se integre un expediente del personal que recluta y selecciona** el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., ya que como lo menciona en su manual de Reclutamiento El municipio cuenta con un contrato de compraventa con la empresa “Brive Soluciones S.A. de C.V”. La cual es una empresa que tiene por objeto social la compraventa, intermediación, comercialización, consultoría, y asesoría en el desarrollo de soluciones de Recursos Humanos, Administración del Personal, Reclutamiento, Evaluación y Selección de Personal, Bolsa de trabajo, Evaluaciones de desempeño, impartición de cursos de capacitación y desarrollo organizacional. Con este contrato se obtuvo una licencia virtual anual para 130 evaluados. La cual se maneja en línea a través de la plataforma de Brive. No existe evidencia de que dicha empresa este participando en los procesos de reclutamiento y selección del Municipio.

**RECOMENDACIÓN OBSERVACIÓN 2.**

Este órgano de control recomienda a la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional de puntual seguimiento a los movimientos en su plantilla de personal pues es una medida de gestión del capital humano, a través de la cual es posible identificar problemas de insatisfacción laboral entre los empleados o deficiencias en los procesos de selección y contratación, entre otros.

**RECOMENDACIÓN OBSERVACIÓN 3**

Este órgano de control recomienda que a la brevedad la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional se apegue a lo que marca la Ley respecto a la Seguridad, Higiene y medio ambiente en el trabajo y elaborar un control de Estadísticas de Accidentes laborales como una medida de gestión

del capital humano, a través de la cual es posible identificar las causas y posibles soluciones en el caso de accidentes laborales.

#### **RECOMENDACIÓN OBSERVACION 4.**

Se recomienda que la Dirección de Personal realice un plan de capacitación para el personal, como un derecho marcado en el reglamento interior de trabajo para la administración pública municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en su artículo 40 y 41, ya que esta mejora el conocimiento del puesto a todos los niveles, mejora la relación jefe-subalterno, eleva la moral de la fuerza laboral, ayuda al personal a identificarse con los objetivos de la administración.

#### **RECOMENDACION OBSERVACION 5.**

El reporte proporcionado por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, para su análisis es muy extenso y poco claro, se recomienda actualizar su sistema de reportes de asistencia a la brevedad.

Por la naturaleza de cada de cada dependencia se verifico que se tienen trabajadores que no realizan su registro de asistencia en el reloj checador, se detectaron en la muestra tomada para su análisis que la Direcciones antes mencionadas registran varias omisiones, por lo que se solicita aclare dicha situación.

#### **RECOMENDACIÓN OBSERVACION 6.**

Realice evaluaciones que le permitan verificar las fuentes y causas por las que una persona rinde más o menos que otra para de estas proporcionar a los directores la información necesaria para dirigir mejor a sus equipos.

#### **RECOMENDACIÓN OBSERVACION 7.**

Por cuestiones de austeridad, es comprensible que las recompensas no sean en efectivo, pero se puede implementar otro tipo de recompensas al personal, para que de esta manera sienta el reconocimiento por el empeño realizado en su trabajo por parte de sus superiores.

#### **RECOMENDACIÓN OBSERVACION 8.**

Este órgano de control recomienda a la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional **ratifique** las Disposiciones y Lineamientos para el otorgamiento de anticipos de salarios a integrantes del H. Ayuntamiento, funcionarios públicos y trabajadores de la administración pública municipal aplicables al ejercicio 2016. Son las que constan en acta 998 de fecha 17 de diciembre de

2015, ya que para el ejercicio 2017 no tiene aprobado por parte del H. Ayuntamiento las disposiciones y lineamientos, aplicables para este ejercicio 2017.

#### **RECOMENDACIÓN OBSERVACION 9.**

Se recomienda que se respeten las Disposiciones y Lineamientos autorizados por el H. Ayuntamiento para el otorgamiento de anticipos al personal.

#### **RECOMENDACIÓN OBSERVACION 10**

Se recomienda que se respete el límite solicitado para el otorgamiento de anticipos y aclare por qué se presentó la diferencia de 1,179,666.98 (Un millón ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos 98/100 MN).

**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

**AUDITORÍA No. C.M./AUD03/17  
DESCENTRALIZADO**

**RECOMENDACIONES A AUDITORIA A DIF MUNICIPAL**

**RECOMENDACIÓN A OBSERVACIÓN 1.**

Que las autoridades del DIF Municipal y los responsables del programa elaboren un plan de trabajo teniendo como objetivo el incremento de niños que de acuerdo a sus protocolos establecidos sean acreedores a ingresar a este programa.

**RECOMENDACIÓN A OBSERVACIÓN 2.**

Continuar con los protocolos de selección establecidos ya que se comprobó que los beneficiarios son integrantes de familias que realmente necesitan la ayuda.

**RECOMENDACIÓN A OBSERVACIÓN 3**

Se solicita que a la brevedad se incremente el número de niños becados al igual número de aportaciones que mensualmente hacen los padrinos además se justifique plenamente que se ha venido realizando con el remante aportado, mismo que puede cubrir a otros 9 niños becados, esto por, como ya se mencionó existe un remanente \$1,350.00 (Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 M. N.). mensuales.

**RECOMENDACION A OBSERVACION 4.**

Que las autoridades del DIF Municipal Responsables del Programa optimicen los métodos para recaudar las aportaciones de los padrinos.

**RECOMENDACION A OBSERVACION 5.**

Que a la brevedad se implemente un simple registro similar a Clientes o Cuentas por Cobrar con la expedición de recibos provisionales canjeables en

su momento por el recibo fiscal, ejerciendo una supervisión permanente sobre estos recursos.

#### **RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 6.**

Se solicita el acuerdo del Patronato del DIF Municipal en el cual se autorice que la entrega de la aportación mensual a los niños becados se realice en especie y no en efectivo.

#### **RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 7.**

Que las aportaciones que se recaudan de los Padrinos sean depositadas en la cuenta bancaria aperturada para este fin dentro de las 24 ó 48 horas posteriores en que le son entregados exceptuando los días festivos y fines de semana.

#### **RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 8 .**

Que a la brevedad las autoridades del DIF Municipal y las encargadas del programa “Apadrina un Niño” comprueben fehacientemente el destino que se les dio a esos recursos, y así evitar deteriorar la imagen de tan noble programa, ya que en caso contrario se deberá de proceder al fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

#### **RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 9**

Que tanto las autoridades de DIF Municipal, la C. Laura Olivia Sánchez Cisneros Encargada de becas y la C.P. Claudia Palma Rodríguez Coordinadora Administrativa justifiquen la retención de dichas aportaciones.

**CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

**AUDITORÍA No. C.M/AUD-02/17**

**RECOMENDACIONES A LAS OBSERVACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**ALMACEN DE VIVERES Y COMEDOR.**

**RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 1**

Al momento de elaborar el proyecto de presupuesto tomen en cuenta para la proyección de esta partida presupuestal factores que inciden directamente sobre la misma como pueden ser:

- a) Comportamiento del gasto ejercido en el año inmediato anterior.
- b) Índices inflacionarios.
- c) Considerar las posibles Modificaciones en la plantilla de personal con derecho a tomar alimentos.
- d) Estadísticas de raciones preparadas y servidas.

Dar cumplimiento a los Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del Gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

**RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 2.**

Que la Administradora con antelación envíe al área de cocina la plantilla de personal en activo que es la base para calcular el número de raciones y por ende las cantidades necesarias para la preparación del menú del día. Mismo que deberá ser diferente cada día ya que diariamente no son el mismo número de elementos ni los mismos detenidos principalmente cuando hay operativo intermunicipal.

**RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 3.**

Valorar la implantación de un sistema de control de almacén con su respectivo registros de entradas, salidas y existencias, separación de la función de

entregas y recepción de productos realizados por una misma persona (encargada de la cocina); y las acciones de entrega y recepción de productos tanto de proveedores como hacia la encargada de la cocina se realicen por personas diferentes. Solicitar la adquisición de una báscula acorde a las necesidades del servicio.

#### **RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 4**

Contemplar la posibilidad de realizar un cambio de sus días descanso obligatorio a ambas trabajadoras, de esa forma se está cumpliendo con la ley laborar sin afectar las finanzas municipales, gozando los trabajadores de sus dos días de descanso y no como actualmente que laboran seis días a la semana cada una de ellas.

#### **RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 5**

La administración de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad como responsable del servicio de cocina y comedor implemente a la brevedad un sistema de control interno con objeto de evitar que personal que no tenga derecho a esta prestación haga uso de la misma.

#### **RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 6.**

Tanto la subdirección administrativa como la Administración de la Dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad implemente las medidas de Control Interno que con lleven a la solución de esta problemática ocasionada principalmente por la falta de supervisión por parte de las autoridades del ente auditado.

### **MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**

#### **RECOMENDACIÓN OBSERVACION 7.**

Al momento de elaborar el proyecto de presupuesto tomen en cuenta específicamente para la proyección de esta partida presupuestal factores que inciden directamente sobre la misma como pueden ser:

- a) Comportamiento del gasto ejercido en el año inmediato anterior.
- b) Índices inflacionarios.
- c) Antigüedad y condiciones mecánicas en que se encuentra del parque vehicular, sobre todo los vehículos destinados a brindar la seguridad del municipio.
- d) Realizar una planeación de objetivos y prioridades acordes a su proyecto de presupuesto de egresos.

## RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 8.

La Dirección de Compras dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 inciso III del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contracción de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato que a la letra dice: “ Llevar un padrón de proveedores de la Administración Pública Municipal para efectos administrativos, así como la información que se estime necesaria en cuanto a la solvencia económica, capacidad de producción y abastecimiento conforme a las normas que al efecto expida.” Así como los artículos 32, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato.

## RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 9

Que la Dirección de Compras dé cumplimiento Artículo 3 Inciso I del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato., que a la letra dice **“Someter a la aprobación del Ayuntamiento y difundir las disposiciones administrativas y procedimientos en adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles.** Además por los montos ejercidos proponerlo al Comité de Adquisiciones a su vez dar cumplimiento dar cumplimiento al Artículo 19 inciso III del citado reglamento que a la letra dice “Publicar en el diario de mayor circulación local y regional, las convocatorias para la licitación en la adquisición de bienes muebles y contratación de servicios.

## RECOMENDACIÓN A OBSERVACION 10.

La Dirección de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad en el área operativa de Mantenimiento de Vehículos cuenta con tres personas, además manejan una serie de registros y bitácoras de todos y cada uno de los vehículos, por lo que se hace necesario que a la brevedad se revisen los mismos con objeto de comprobar si tanto el personal operativo como el directivo están cumpliendo con sus responsabilidades, así mismo verificar si los registros cumplen con sus objetivos. Es importante mencionar que Dirección de Compras como encargada de revisar y autorizar la requisición de Compra y su vez expide el Vale de Compras también cuenta con personal y sistemas para ejercer un control interno confiable.

